Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 12 de setiembre de 2018.

Señor
Santiago Jure, Director General
DNCP
E. S. D.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

Me dirijo a Usted, con referencia a la Contratación Directa Nº 18/2018 "*Adquisición de formularios timbrados para ANNP,* ID: 351.993, PLURIANUAL los efectos de exponer lo siguiente:

Para el referido proceso de contratación, se ha optado por la aplicación de la modalidad de contrato abierto, por cantidades mínimas y máximas, dado que no se puede precisar con exactitud las cantidades exactas a ser utilizadas durante el periodo de la vigencia del contrato.

En este contexto, y en salvaguarda de los intereses económicos de la Institución, se ha considerado prudente realizar el presente llamado bajo la referida modalidad, de tal modo que la Institución solo se encuentre obligada a pagar por los servicios efectivamente prestados.

Atentamente.

MARIA ORTIZ AYALA
GERENTE
Unidad Operativa de Contrataciones
ANNP